ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0727-1PO1-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.- Tema de la Iniciativa.	Función Pública.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Alberto Villa Villegas
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	25 de noviembre de 2021.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	25 de noviembre de 2021.
7.- Turno a Comisión.	Transparencia y Anticorrupción.

II.- SINOPSIS

Definir los conceptos de Adquisición y Adquisición Consolidada.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI, del artículo 73, en relación con el artículo 134, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO	**Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** **Único.** Se **adicionan** las fracciones XIII y XIV, con lo que se recorre el orden de las subsecuentes, al artículo 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:
No tiene correlativo	**Título Primero** **Disposiciones Generales** **Capítulo Único**
Artículo 2. …	**Artículo 2o.** Para los efectos de la presente ley se entenderá por
I. a **IX.** …	**I.** a **IX.** …
No tiene correlativo	**X. Adquisición: es el acto de compra de cualquier bien o servicio mediante una transacción y proceso de compra, que para el caso de la administración Pública se entiende como el acto jurídico por el cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien (mueble o inmueble) o servicio.**

No tiene correlativo **X.** a **XII.** …	**XI. Adquisición Consolidada: es dar solidez y concluir al proceso de compra o adquisición de un bien o servicio, dado que una adquisición, conlleva a un proceso, este va desde la planeación, programación, presupuestación y coordinación con las instituciones públicas.**
	TRANSITORIOS **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** Las secretarías del ramo tendrán un plazo de 120 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias sobre los nuevos objetivos del presente decreto.

Gabriela Camacho